

Parral, 28 de Abril de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 18461

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública “Uniformes Invierno Conductores” ID 1754-19-L111, aprobadas a través de Decreto N° 1543 de fecha 12.04.2011.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los oferentes que se presentaron a la Licitación no cumplieron con el envío de muestras solicitadas en el punto N° 3 letra **b** de las bases administrativas.
- 2.- Que, al no existir muestras de las telas no es posible saber el tipo de material que se usara en las prendas no se puede determinar cual era el más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

DECRETO:

1º.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **“Uniformes Invierno Conductores”**, ID 1754-19-L111.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras